

Acuerdo	Acciones realizadas	Área responsable	Estado actual / documentos de respaldo										
<p>Acuerdo 2016-O.60.-12 Con base en el Artículo 70 fracción I y II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del DF; Artículos 10 fracción II y 14 fracción III de la Ley Orgánica de la PAOT; Artículos 11 fracción IV, 13 fracción IV del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal; numeral 1.4 de la Circular Uno 2015, Normatividad en Materia de Administración de Recursos Humanos para las Dependencias, Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal y las disposiciones que para tal efecto emitan la Secretaría de Finanzas y la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México aprueban por unanimidad de votos, el Programa de Contratación de Prestadores de Servicios con cargo a la partida presupuestal 1211, “Honorarios Asimilables a Salarios” para el ejercicio fiscal 2017, así como la erogación de hasta \$2'171,000.00 (dos millones, ciento setenta y un mil pesos 00/100 m.n.) de acuerdo a lo siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="241 1117 600 1258"> <thead> <tr> <th>No. Folios</th> <th>Monto Mensual</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>8</td> <td>\$11,146.00</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>\$9,776.00</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>\$8,186.00</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>\$6,686.00</td> </tr> </tbody> </table>	No. Folios	Monto Mensual	8	\$11,146.00	2	\$9,776.00	1	\$8,186.00	8	\$6,686.00	<p>Mediante oficio Número DAP/SVSPE/001696/2017 de fecha 1° de febrero de 2017, se autorizaron 19 folios para la contratación de prestadores de servicios con vigencia del 1° al 31 de enero de 2017. Mediante oficio Número DAP/SVSPE/002075/2017 de fecha 28 de febrero de 2017, se autorizaron 19 folios para la contratación de prestadores de servicios con vigencia del 1° al 28 de febrero de 2017. Mediante oficio Número DAP/SVSPE/002705 de fecha 21 de marzo de 2017, se autorizaron 19 folios para la contratación de prestadores de servicios con vigencia del 1° al 31 de marzo de 2017. Mediante oficio Número DAP/SVSPE/003655/2017 de fecha 28 de abril de 2017, se autorizaron 19 folios para la contratación de prestadores de servicios con vigencia del 1° al 31 de abril de 2017. Mediante oficio Número SFCDMX/SSACH/DGAOCH/0720/2017 de fecha 30 de mayo de 2017, se autorizaron 19 folios para la contratación de prestadores de servicios con vigencia del 1° al 31 de mayo de 2017. Mediante oficio Número SFCDMX/SSACH/DGAOCH/001760/2017 de fecha 27 de junio de 2017, se autorizaron 19 folios para la contratación de prestadores de servicios con vigencia del 1° al 30 de junio de 2017. Mediante oficio Número SFCDMX/SSACH/DGAOCH/DA/FIS133132/2017 de fecha 09 de agosto de 2017, se autorizaron 19 folios para la contratación de prestadores de servicios con vigencia del 1° al 31 de julio de 2017. Mediante oficio Número SFCDMX/SSACH/DGAOCH/DA/FIS3132/2017 de fecha 30 de agosto de 2017, 19 folios para la contratación de prestadores de servicios con vigencia del 1° al 31 de agosto de 2017. Mediante oficio Número</p>	<p>Coordinación Administrativa</p>	<p>En proceso</p> <p>Se anexan copia de las autorizaciones efectuadas por la ahora Subsecretaria de Administración y Capital Humano, de la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la CDMX, correspondientes al mes de agosto mediante Oficio con número 3132, del mes de septiembre Oficio con número 3134 y de octubre-diciembre Oficio con número 3136, todos de 2017</p>
No. Folios	Monto Mensual												
8	\$11,146.00												
2	\$9,776.00												
1	\$8,186.00												
8	\$6,686.00												

Acuerdo	Acciones realizadas	Área responsable	Estado actual / documentos de respaldo																																																																												
	<p>SFCDMX/SSACH/DGAOCH/DA/FIS3134/2017 de fecha 28 de septiembre de 2017, se autorizaron 19 folios para la contratación de prestadores de servicios con vigencia del 1° al 30 de septiembre de 2017.</p> <p>Mediante oficio Número SFCDMX/SSACH/DGAOCH/DA/FIS3136/2017 de fecha 25 de octubre de 2017, se autorizaron 19 folios para la contratación de prestadores de servicios con vigencia del 1° de octubre al 29 de diciembre de 2017.</p>																																																																														
<p>Acuerdo 2016-O.60.-13 Con base en el Artículo 70, fracciones I y II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, Artículos 11 fracción IV, 13 fracción IV del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal; Artículos 44, 76 y 77 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Gobierno del Distrito Federal, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México aprueban por unanimidad de votos, que la Coordinación Administrativa de la PAOT, realice y trámite ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la CDMX, las adecuaciones presupuestales compensadas que se hagan necesarias para ejercer eficientemente los recursos que le fueron asignados a la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial para el ejercicio 2017.</p>	<p>Al 30 de septiembre de 2017, se han realizado las siguientes afectaciones:</p> <table border="1" data-bbox="787 787 1386 1446"> <thead> <tr> <th>NÚMERO DE AFECTACION</th> <th>MES DE AFECTACIÓN</th> <th>IMPORTE</th> <th>STATUS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>A30PDPA 129</td><td>2</td><td>4,760,588.00</td><td>RECHAZADA</td></tr> <tr><td>A30PDPA 422</td><td>2</td><td>774,366.00</td><td>AUTORIZADA</td></tr> <tr><td>A30PDPA 1043</td><td>3</td><td>4,760,588.00</td><td>RECHAZADA</td></tr> <tr><td>A30PDPA 1414</td><td>3</td><td>1,347,857.54</td><td>AUTORIZADA</td></tr> <tr><td>A30PDPA 1499</td><td>3</td><td>4,099,940.00</td><td>AUTORIZADA</td></tr> <tr><td>A30PDPA 1507</td><td>3</td><td>824,114.00</td><td>AUTORIZADA</td></tr> <tr><td>A30PDPA 2459</td><td>4</td><td>400,000.00</td><td>AUTORIZADA</td></tr> <tr><td>A30PDPA 3287</td><td>5</td><td>691,746.00</td><td>AUTORIZADA</td></tr> <tr><td>A30PDPA 3700</td><td>5</td><td>400,000.00</td><td>AUTORIZADA</td></tr> <tr><td>A30PDPA 5339</td><td>6</td><td>200,000.00</td><td>AUTORIZADA</td></tr> <tr><td>A30PDPA 5368</td><td>6</td><td>280,000.00</td><td>AUTORIZADA</td></tr> <tr><td>A30PDPA 5370</td><td>6</td><td>38,073.00</td><td>RECHAZADA</td></tr> <tr><td>A30PDPA 5733</td><td>6</td><td>3,689,691.90</td><td>AUTORIZADA</td></tr> <tr><td>A30PDPA 5752</td><td>6</td><td>662,886.00</td><td>AUTORIZADA</td></tr> <tr><td>A30PDPA 6288</td><td>7</td><td>38,073.00</td><td>AUTORIZADA</td></tr> <tr><td>A30PDPA 8252</td><td>8</td><td>488,000.00</td><td>AUTORIZADA</td></tr> <tr><td>A30PDPA 9121</td><td>8</td><td>650,560.00</td><td>AUTORIZADA</td></tr> <tr><td>A30PDPA 10454</td><td>9</td><td>296,265.00</td><td>AUTORIZADA</td></tr> </tbody> </table>	NÚMERO DE AFECTACION	MES DE AFECTACIÓN	IMPORTE	STATUS	A30PDPA 129	2	4,760,588.00	RECHAZADA	A30PDPA 422	2	774,366.00	AUTORIZADA	A30PDPA 1043	3	4,760,588.00	RECHAZADA	A30PDPA 1414	3	1,347,857.54	AUTORIZADA	A30PDPA 1499	3	4,099,940.00	AUTORIZADA	A30PDPA 1507	3	824,114.00	AUTORIZADA	A30PDPA 2459	4	400,000.00	AUTORIZADA	A30PDPA 3287	5	691,746.00	AUTORIZADA	A30PDPA 3700	5	400,000.00	AUTORIZADA	A30PDPA 5339	6	200,000.00	AUTORIZADA	A30PDPA 5368	6	280,000.00	AUTORIZADA	A30PDPA 5370	6	38,073.00	RECHAZADA	A30PDPA 5733	6	3,689,691.90	AUTORIZADA	A30PDPA 5752	6	662,886.00	AUTORIZADA	A30PDPA 6288	7	38,073.00	AUTORIZADA	A30PDPA 8252	8	488,000.00	AUTORIZADA	A30PDPA 9121	8	650,560.00	AUTORIZADA	A30PDPA 10454	9	296,265.00	AUTORIZADA	<p>Coordinación Administrativa</p>	<p>En proceso</p> <p>Se anexan siete afectaciones correspondientes a los meses de agosto y septiembre (8252, 9121, 10454, 10877, 11048, 11360 y 11371)</p>
NÚMERO DE AFECTACION	MES DE AFECTACIÓN	IMPORTE	STATUS																																																																												
A30PDPA 129	2	4,760,588.00	RECHAZADA																																																																												
A30PDPA 422	2	774,366.00	AUTORIZADA																																																																												
A30PDPA 1043	3	4,760,588.00	RECHAZADA																																																																												
A30PDPA 1414	3	1,347,857.54	AUTORIZADA																																																																												
A30PDPA 1499	3	4,099,940.00	AUTORIZADA																																																																												
A30PDPA 1507	3	824,114.00	AUTORIZADA																																																																												
A30PDPA 2459	4	400,000.00	AUTORIZADA																																																																												
A30PDPA 3287	5	691,746.00	AUTORIZADA																																																																												
A30PDPA 3700	5	400,000.00	AUTORIZADA																																																																												
A30PDPA 5339	6	200,000.00	AUTORIZADA																																																																												
A30PDPA 5368	6	280,000.00	AUTORIZADA																																																																												
A30PDPA 5370	6	38,073.00	RECHAZADA																																																																												
A30PDPA 5733	6	3,689,691.90	AUTORIZADA																																																																												
A30PDPA 5752	6	662,886.00	AUTORIZADA																																																																												
A30PDPA 6288	7	38,073.00	AUTORIZADA																																																																												
A30PDPA 8252	8	488,000.00	AUTORIZADA																																																																												
A30PDPA 9121	8	650,560.00	AUTORIZADA																																																																												
A30PDPA 10454	9	296,265.00	AUTORIZADA																																																																												

Acuerdo	Acciones realizadas	Área responsable	Estado actual / documentos de respaldo																
	<table border="1"> <tr> <td>A30PDPA 10877</td> <td>9</td> <td>4,129,618.00</td> <td>AUTORIZADA</td> </tr> <tr> <td>A30PDPA 11048</td> <td>9</td> <td>69,500.00</td> <td>AUTORIZADA</td> </tr> <tr> <td>A30PDPA 11360</td> <td>9</td> <td>4,255,760.00</td> <td>AUTORIZADA</td> </tr> <tr> <td>A30PDPA 11371</td> <td>9</td> <td>16,000.00</td> <td>AUTORIZADA</td> </tr> </table>	A30PDPA 10877	9	4,129,618.00	AUTORIZADA	A30PDPA 11048	9	69,500.00	AUTORIZADA	A30PDPA 11360	9	4,255,760.00	AUTORIZADA	A30PDPA 11371	9	16,000.00	AUTORIZADA		
A30PDPA 10877	9	4,129,618.00	AUTORIZADA																
A30PDPA 11048	9	69,500.00	AUTORIZADA																
A30PDPA 11360	9	4,255,760.00	AUTORIZADA																
A30PDPA 11371	9	16,000.00	AUTORIZADA																
<p>Acuerdo 2017-O.61.-14 Con base en el Artículo 70, fracciones I y II, de La ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; Artículo 11 fracción IV, 13 fracción IV, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial; artículos 44 y 77 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Gobierno del Distrito Federal, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México aprueban por unanimidad de votos realizar las gestiones correspondientes ante las instancias competentes a efecto de realizar una afectación compensada de la partida 1548 (Asignaciones para pago de antigüedad) a la partida 1422 (Aportaciones al Fondo de Vivienda del INFONAVIT), hasta por la cantidad estimada de \$200,000.00. Lo anterior para cubrir adeudos fiscales de 2006 y 2008 al INFONAVIT, con recursos del ejercicio 2017, por la cantidad de \$72,921.23 por concepto de aportaciones y amortizaciones, más las actualizaciones que se generen a la fecha de pago. Se informará al Consejo de Gobierno el monto pagado al INFONAVIT, una vez realizados los trámites correspondientes.</p>	<p>Con fecha 06 de julio de 2017 se realizaron dos pagos al INFONAVIT, uno por un monto de \$1,310.46 (MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS 46/100 M.N.) por concepto de “ingresos por gastos de ejecución” y otro por la cantidad de \$120,419.65 (CIENTO VEINTE MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS 65/100 M.N.), por concepto de “adeudo fiscal”.</p> <p>En la Sexagésima Sesión Ordinaria se solicitó se informara que manejo se daría al recurso que no fue utilizado, toda vez que se había autorizado utilizar un monto hasta por \$200,000.00.</p>	<p>Coordinación Administrativa</p>	<p>Concluido Se anexa nota de fecha 30 de octubre de 2017</p>																
<p>Acuerdo 2017-O.62.-01 Con base en el Artículo 52 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito federal y Artículo 22 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito</p>		<p>Coordinación Técnica y de Sistemas</p>	<p>Concluido</p>																

Acuerdo	Acciones realizadas	Área responsable	Estado actual / documentos de respaldo
Federal, se declara que existe el Quórum Legal para poder llevar a cabo la Sexagésima Segunda Sesión Ordinaria del Ejercicio Fiscal 2017.			
<p>Acuerdo 2017-O.62.-02 Con base en el Artículo 52 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y Artículos 7 fracción II, 11 fracción IV y 13 fracción IV del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México aprueban por unanimidad de votos el Orden del Día de la Sexagésima Segunda Sesión Ordinaria del Ejercicio Fiscal 2017.</p>		Coordinación Técnica y de Sistemas	Concluido
<p>Acuerdo 2017-O.62.-03 Con base en el Artículo 52 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y Artículos 11 fracción IV, 13 fracción IV y 28 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México aprueban por unanimidad de votos el Acta de la Sexagésima Primera Sesión Ordinaria del Ejercicio Fiscal 2016.</p>		Coordinación Técnica y de Sistemas	Concluido
<p>Acuerdo 2017-O.62.-04 Con base en el Artículo 52 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y Artículos 11 fracción IV, 13 fracción IV y 15 fracción VII del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la</p>		Coordinación Técnica y de Sistemas	Concluido

Acuerdo	Acciones realizadas	Área responsable	Estado actual / documentos de respaldo
<p>Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México toman conocimiento del Seguimiento de Acuerdos.</p>			
<p>Acuerdo 2017-O.62.-05 Con base en el Artículo 71 fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y Artículo 7 fracción III, 11 fracción IV, 13 fracción IV y 51 fracción III del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México toman conocimiento del Informe de Actividades de la PAOT enero-julio de 2017.</p>		<p>Coordinación Técnica y de Sistemas</p>	<p>Concluido</p>
<p>Acuerdo 2017-O.62.-06 Con base en el Artículo 10 fracción XII de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal; Artículos 11 fracción IV, 13 fracción IV y 51, fracción III del Reglamento de la LOPAOT y 53 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México toman conocimiento del Informe de Adquisiciones al mes de julio 2017.</p>		<p>Coordinación Administrativa</p>	<p>Concluido</p>
<p>Acuerdo 2017-O.62.-07 Con base en el Artículo 10 fracción XII de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal; Artículos 11 fracción IV, 13 fracción IV y 51 fracción III del Reglamento de la LOPAOT, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México toman</p>		<p>Coordinación Administrativa</p>	<p>Concluido</p>

Acuerdo	Acciones realizadas	Área responsable	Estado actual / documentos de respaldo
<p>conocimiento del Informe del Programa de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular al mes de julio de 2017.</p>			
<p>Acuerdo 2017-O.62.-08 Con base en el Artículo 110 fracción XXXIX del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, los Integrantes del Consejo de Gobierno toman conocimiento del Informe Anual del Desempeño General 2016, de la Procuraduría Ambiental del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, en los términos del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal en su artículo 110, fracción XXXIX.</p>		<p>Contraloría General de la Ciudad de México</p>	<p>Concluido</p>
<p>Acuerdo 2017-O.62.-09 Con base en el Artículo 70 VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, los Integrantes del Consejo de Gobierno aprueban por unanimidad de votos los Estados Financieros y Presupuestales de la Procuraduría Ambiental del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México del Ejercicio 2016, con base en el Informe de la Opinión de Comisarios, emitido por la Dirección General de Contralorías Internas en Entidades de la Contraloría General de la Ciudad de México y el Dictamen de los Auditores Externos, en los términos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal en su artículo 70, fracción VI.</p>		<p>Contraloría General de la Ciudad de México</p>	<p>Concluido</p>
<p>Acuerdo 2017-O.62.-10 Con base en el Artículos 70 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 10 fracción IV y 14 fracción V, de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial; 11</p>	<p>Mediante oficio PAOT-05-300/400-1637 de fecha 29 de agosto de 2017, se presentó al Coordinador General de Modernización Administrativa y Titular de Mejora Regulatoria de la Ciudad de México, el Manual Administrativo de la Procuraduría Ambiental y del</p>	<p>Coordinación Administrativa</p>	<p>En proceso Se anexa oficio 1637</p>

Acuerdo	Acciones realizadas	Área responsable	Estado actual / documentos de respaldo
<p>fracción IV y 13 fracción IV, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial; Décimo Tercero, numeral 4, fracción III y Vigésimo Tercero, de los Lineamientos Generales para el Registro de Manuales Administrativos y Específicos de Operación de la Administración Pública de la Ciudad de México, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México aprueban por unanimidad de votos, la actualización del Manual Administrativo de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, y se instruye a la Coordinadora Administrativa para que de conformidad con los Lineamientos Generales para el Registro de Manuales Administrativos y Específicos de Operación de la Administración Pública de la Ciudad de México envíe el Manual a la CGMA para su aprobación y registro correspondiente.</p>	<p>Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, y el Acuerdo del Consejo de Gobierno para continuar con las gestiones procedentes.</p> <p>Se está a la espera de respuesta.</p>		